



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 209 - 2025- OGA - MDMM

Magdalena del Mar, 21 de Abril del 2025.

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR.

VISTO:

El Informe N° 1093-2025-OACP-OGA/MDMM de fecha 21 de Abril de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, que sustenta la aprobación de la **DECIMA SEXTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar correspondiente al Ejercicio 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos y por consiguiente, todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se debe celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, al respecto, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia debiendo hacerlo en acto público y, preferentemente, con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y, a falta de ellas, con empresas de otras jurisdicciones debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras disponiéndose en su artículo 6° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0003-2025-OGA-MDMM de fecha 03 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, correspondiente al año fiscal 2025.

Que, mediante Memorando N° 001241-2025-MDMM/OGA de fecha 27 de marzo de 2025 la Oficina de General de Administración solicita la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR".





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante Informe N° 1016-2025-OACP/OGA-MDMM, de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial determinó el valor estimado por la suma de S/ 934,668.00 (Novecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

Que, mediante MEMORANDO N° 1209-2025-OGPP-MDMM de fecha 21 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° CCP SIAF: 2356, por la suma de S/ 489,588.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 Soles); así como, la Previsión de Crédito Presupuestal N° 009-2025-OGPP-MDMM con cargo al ejercicio 2026, por la suma de S/ 445,080.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochenta con 00/100 Soles) para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR".

Asimismo, mediante Memorando N° 360-2025-SGI-GDTI-MDMM de fecha 09 de abril de 2025 la Subgerencia de Infraestructura solicita la contratación a través de Acuerdo Marco de "ADQUISICION DE PINTURA TRAFICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION DE LAS VIAS PEATONALES Y PISTAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 001-2025-EFMP-OACP-OGA-MDMM, de fecha 16 de abril de 2025, se comunicó a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial la determinación del valor estimado por la suma de S/ 63,371.90 (Setenta y tres mil trescientos setenta y uno con 90/100 soles).

Que, mediante MEMORANDO N° 1060-2025-OGPP-MDMM de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° CCP SIAF: 2353, por la suma de S/ 63,371.90 (Setenta y tres mil trescientos setenta y uno con 90/100 soles) para la contratación de "ADQUISICION DE PINTURA TRAFICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION DE LAS VIAS PEATONALES Y PISTAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que con Resolución Jefatural N° 180-2025-OGA-MDMM de la Oficina General de Administración, se resolvió mediante su Artículo Primero, el "APROBAR la DECIMA QUINTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar para el año fiscal 2025 (...)"

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, Conforme a los antecedentes expuestos anteriormente, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones se sustenta en la necesidad de incluir dichos procedimientos de selección, señalados en los párrafos precedentes, de acuerdo con la normativa vigente.





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y conforme a la delegación de facultades a la Oficina General de Administración, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 114-2023-GM-MDMM; y con el visado de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **DECIMA SEXTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar para el año fiscal 2025, con el fin de incluir un (02) Procedimiento de Selección, de acuerdo con el siguiente:

Nº PAC	PROCESO DE SELECCION	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	FECHA DE CONVOCATORIA
22	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	S/. 934,668.00	ABRIL
23	ACUERDO MARCO	COMPRA	ADQUISICION DE PINTURA TRAFICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION DE LAS VIAS PEATONALES Y PISTAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/. 63,371.90	ABRIL

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que fue aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

